ACTA DE APROBACION DE POLIZA

El coordinador administrativo y financiero de la Empresa SIGLO XXI E.I.C.E E.S.P., en ejercicio de sus funciones, y;

CONSIDERANDO

01. Que para la legalización del Contrato No. 012-IV-PS/2026, suscrito entre la Empresa SIGLO XXI E.I.C.E E.S.P con Nit. 842.000.030-6, Representada Legalmente por el Doctor **FRENANDO QUIROGA BOTERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.303.912 expedida en Bogota D.C. y **TECNIAGUAS Y EQUIPOS SAS** con Nit. 901.627.664-0, representada legalmente por el Señor **LUIS EDUARDO HUERTAS PABON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.649.564 de Hato Corozal; se requiere de la aprobación de la Póliza Única de Cumplimiento a favor de una Entidad Estatal.

02. Que se solicitó a **TECNIAGUAS Y EQUIPOS SAS**, la Póliza Única de Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual garantizando lo siguiente:

AMPAROS	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	13 DE MARZO DE 2026	13 DE NOVIEMBRE DE 2026	$ 3.715.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	10	13 DE MARZO DE 2026	13 DE MAYO DE 2027	$ 3.715.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10	13 DE MARZO DE 2026	13 DE MAYO DE 2026	$ 3.715.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10	13 DE MARZO DE 2026	13 DE MAYO DE 2029	$ 3.715.000,00

03. Que revisada la Pólizas exigidas, que amparan la Póliza Única de Cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual por parte del Contratista, se ajusta a lo establecido por la ley y en el Contrato No. 012-IV-PS/2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Pólizas: Única de Cumplimiento N° 100008934 anexo 0 y anexo 1 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 100002165 anexo 0 expedidas el 17 de marzo de 2026, expedida por SEGUROS MUNDIAL con Nit. 860.037.013-6, a **TECNIAGUAS Y EQUIPOS SAS** con Nit. 901.627.664-0, representada legalmente por el Señor **LUIS EDUARDO HUERTAS PABON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.649.564 de Hato Corozal, por cuanto cumple con las condiciones establecidas por la ley y en el Contrato No. 012-CD-PS/2026 de Prestación de Servicios, cuyo objeto es **"REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE BOMBEO A CAUDAL CONSTANTE EN ABATIMIENTO Y PRUEBA DE RECUPERACIÓN, PARA LOS POZOS PROFUNDOS CONCESIONADOS QUE ABASTECEN EL ÁREA URBANA A CARGO DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA - VICHADA".**

Este acto rige a partir del veinte (20) de marzo de 2026

LAURA TATIANA FIERRO SILVA
Coordinadora administrativa y financiera

Reviso: Carlos Hernandez.